

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

Expresar beneplácito por la audiencia histórica del Juicio "Brigadas" celebrada el día 19 de abril de 2023 en la que, por primera vez, declararon mujeres trans y travestis sobrevivientes de la dictadura cívico-militar. La causa investiga las detenciones ilegales y torturas sufridas en el Centro Clandestino de Detención y Exterminio (CCDyE) conocido como el Pozo de Banfield. De esta forma, luego de 40 años de democracia, por primera vez se contempló la persecución del Terrorismo de Estado a personas travesti-trans

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta,

El día 19 de abril de 2023, en el marco de la causa judicial "Brigadas"¹, brindaron su testimonio ante el Tribunal Oral Federal (TOF) N°1 de La Plata, Carla Fabiana Gutiérrez, Paola Leonor Alagastino, Julieta Alejandra González, Analia Velázquez y Marcela Viegas Pedro, sobrevivientes travesti y trans de la dictadura. A partir de este hecho, es la primera vez en la historia que un juicio de lesa humanidad se enfocó en la declaración de cinco mujeres travestis y trans víctimas del Terrorismo de Estado.

En esta audiencia las sobrevivientes contaron a los jueces Walter Venditti, Esteban Rodríguez Eggers y Ricardo Basílico, que estuvieron detenidas en el Centro Clandestino de Detención y Exterminio (CCDyE) conocido como el Pozo de Banfield. Declararon que sufrieron la privación de su libertad, abusos, violaciones y diversos tipos de violencia sexual y psicológica. Los acusados son Jaime Smart, Jorge Antonio Bergés, Roberto Balmaceda, Alberto Candiotti, Carlos María Romero Pavón, Juan Miguel Wolk, Héctor Di Pasquale y Luis Horacio Castillo. La audiencia duró 5 horas y fue transmitida a través de Youtube por dos medios cooperativos: "La Retaguardia" y "El Pulso Noticias".

Sus testimonios brindan una contundente prueba de que parte del dispositivo de persecución y terror de la dictadura estuvo dirigido al colectivo travesti y trans. Durante la audiencia, recordaron a muchas otras con las que compartieron cautiverio, dejando en claro que su declaración es también una forma de lograr Memoria, Verdad y Justicia para todas aquellas que quedaron en el camino y murieron a edades tempranas a causa de la violencia estructural que continuó bajo otras formas luego dictadura cívico militar.²

Las disidencias sexuales víctimas del terrorismo de Estado fueron históricamente invisibilizadas y se estima que por un pedido de la comunidad católica en las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas se excluyeron alrededor de 400 legajos catalogados bajo la categoría "depravados y sodomitas". Sumado a esto, el recuento de las víctimas trans se complejiza porque muchas

¹ Dicho juicio comenzó en el año 2020 e investiga los delitos de lesa humanidad cometidos contra 442 víctimas en tres centros clandestinos de detención, que funcionaron en dependencias de las brigadas de investigaciones de la Policía Bonaerense: "Pozo de Quilmes", "Pozo de Banfield" y "El Infierno" (Avellaneda).

² <https://agenciapresentes.org>

no fueron buscadas por sus familiares, fueron ingresadas con una identidad distinta a la autopercebida y/o catalogadas como NN³.

En palabras de Ivanna Aguilera, una de las sobrevivientes: "Mi militancia política era mi identidad de género. Mi arma y mis balas eran mi voz, mi presencia en la calle. Era considerada extremista, subversiva, enemiga de la patria, por el simple hecho de haber nacido hombre y haber elegido vivir como mujer." ⁴

Conocer y reconocer los crímenes cometidos por la dictadura cívico-militar contra el colectivo travesti y trans y que el Estado repare a las víctimas, es un paso imprescindible para seguir construyendo Memoria, Verdad y Justicia. Lamentablemente, son muy pocas las sobrevivientes que pueden dar testimonio de la persecución y violencia sistemática que han sufrido. De todas formas celebramos que, luego de 40 años de democracia, al menos algunas de ellas por fin puedan ser reconocidas como víctimas y sobrevivientes de la dictadura genocida y que puedan contar lo que les pasó y ser escuchadas por el sistema de justicia.

Como sostiene Ana Oberlín⁵, la memoria no se guarda en el closet. Echar luz sobre ese pedazo de historia que ocupan las travestis y trans en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, es una tarea imprescindible para nuestra Democracia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

María Rosa Martínez
Diputada Nacional

³ Archivo de la Memoria Trans. Disponible en: <https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/lugar-de-memoria/archivo-de-la-memoria-trans/>

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/334891-travestis-y-trans-las-victimas-invisibilizadas-del-terrorism>

⁵ Oberlín, A. (2022). "La memoria no se guarda en el closet". Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina. CLEPSIDRA. REVISTA INTERDISCIPLINARIA DE ESTUDIOS SOBRE MEMORIA, 7(14), 102–119. Recuperado a partir de <https://ojs.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/294>